



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

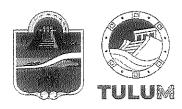
EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ /2024 ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO "PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR" JUZGADO CIVICO MUNICIPAL del año Dos Mil Veinticuatro, siendo las días del mes de En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic. en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Con fundamento en lo señalado por los artículos 36, 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy inicio formalmente al Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y; SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA con grado de adscrito a la PREVENTIVO MUNICIPAL, C. 3.0~100 Tránsito del Municipio General de Seguridad Pública Tulum, Quintana, Roo, asignado la patrulla numero: lugar de detención: sector Сt C: na ci de DISPUESTO POR EL ARTICULO Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Mun um, Quintana Roo, se remite el infractor al D DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENT Marana , para el cumplimiento de la sanción correspondiente. De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencias sonales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en: ROBABLE INFRACTOR DECLARACION D En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor, con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo estáblecido con el artículo accones II y III; iniciado el juicio sumario se dió lectura ál oficio de puesta a disposición o en bas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS su caso à la queja si la hubiera, así como todas 🐔 -SE RESUELVE UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA C ESPLEGADA POR EL CIUDADANO DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SE -MEDIOS DE PRUEBA -PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE I.- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR

PAG. 1 DE 3



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO (/4 24) QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS: CEXTLY SEA TO LIGHT OF THE VI.OTROS: TORREST OF THE PROPERTY OF THE VI.OTROS OF THE
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55): a) La naturaleza de- la falta. b)Los medios empleados en su ejecución.
c) La magnitud del daño causado. d) La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la fala f) La reincidencia.
Ý, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, siendo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los númerales 22 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídic
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción así como el monto o alcance de dicha sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medios emples os en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia, las con después económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la quie de la justicia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad firnando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.————————————————————————————————————
Municipal para su conocimiento, análisis y resolución————————————————————————————————————
expediente. ————————————————————————————————————
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el porta oficial/WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
C. JUEZ CIVÍCO MUNICIPAL EN TURNO
FIRMA DE CONFORMIDAD DEC INFRACTOR
The March Walnut Park
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarieta informativa que se inserta en el mismo)

PAG. 2 DE 3



LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN CIVICA PARA EL I					RACCION ROO,	IMPUSO	AL	DEL REGLATIVE INFRACTOR	AMEN LA	TO DE JUST SANCION	ΓΙCIA DE:
FECHADE SALIDA: HORA DE SALIDA: JUEZ QUE LIBERA:	16,0	_ Z	ey.) L į							
RECIBI DE CONFORMIE HACE MENCION AL REV									S. DE	LAS CUALI	es se

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN CALÍNCA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORBA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE

ACTOR

HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORSA LA LEY DURANTE SU ESTADIA EN LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento.

Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médico perá remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulum.

Derecho a ser respetado en su persona, no ser violentatio ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluido en las celoas sel juzgado cívico municipal.

Derecho a no ser sometido en ningún momento el procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre voluntad.

Derecho a conmutar la sanción impuesta a tavés de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudiendo se cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimiento del infractor en forma escrita.

En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF, para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.

A ser asistido por un traductor o intérprete.

Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos

FIKIVIA DE ENTEKADO INFRACTOR.

PAG. 3 DE 3

ALIBITICA ATTRICA



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

SITO:	FISO	CALIA:		JUZGADO CÍVIC	O:	<u> </u>	MANAA.		
anos, 126 de la C	onstitución Pol 5 fracciones IV espetuosament	lítica del Est /, X y XX del e expongo l	tado de Quint Reglamento lo siguiente:	or los artículos 115, cana Roo, y 66 fracc Interno de la Direcc dias del mes di	ción I, II, III, ción Genera	IV y V del R al de Segurio	eglamento lad Publica,	de Justicia Tránsito y	Cívica para el
lívico en turno pio	do resuelva su s	situación jui	ridica conform	ne a derecho corres	ponda: 🧳	(),		5.45	
	(R	TAR ELACION I	JETA INFOR DE LOS HEC	ne a derecho corres MATIVA DEL POL HOS QUE MOTIVA	ICIA APZ	OR DETENCION	; ;		TRULLA: <u> </u>
Soul aproxi Care of the land of the land of the sound of the land	mannente la sonde Ca dalas Barre bacas Salma pregrese als bels me als bels me als bels me als bels me	TAR ELACION I OR 10 ACRESICA OR 28 OR ATTERIOR ACRESICA ACRE	JETA INFOR DE LOS HEC	MATIVA DEL POL HOS QUE MOTIVA Lagra la una Accompanya de la companya de la compan	ICIA SAPARON LA	ETENCION Proporción Acidos conos Acidos voial Acidos v	se here Lo y so, enterista house liver mas allier Lis Men o sis as Los de sis lispos	SEC CORCYM LESTON LEMOS CA LEMOS CA LEM	ento A Po La cod La gac CCZ saccel
Sold aproximation of the contraction of the contrac	moduneote la solida Cara Salan Assacia Salan	TAR ELACION I OR 40 OR 70 OR 70 OR 70 A 12	JETA INFOR DE LOS HEC CACOS (A) TOS DE CACO AND	MATIVA DEL POL HOS QUE MOTIVA L'ARCE LA COMPANIA ACCENTATION DE L'ARCE LA COMPANIA ACCENTATION DE L'ARCE LA COMPANIA ACCENTATION DE L'ARCE L'A	ICIA SAPARON LA	ETENCION Proporción Acidos conos Acidos voial Acidos v	se here Lo y so, enterista house liver mas allier Lis Men o sis as Los de sis lispos	SEC Leston 2 mas ca 2 mas ca 2 mas ca 2 mas ca 2 mas ca 3 mas de 4 mas de	ento A Po La cod La gac CCZ saccel
Sold aproximation of the contraction of the contrac	modunente la constanta la const	TAR ELACION I OR 40 OR 70 OR 70 OR 70 A 12	JETA INFOR DE LOS HEC CACOS (A) TOS DE CACO AND	MATIVA DEL POL HOS QUE MOTIVA	ICIA SAPARON LA	ETENCION Proporción Acidos conos Acidos voial Acidos v	se here Lo y so, enterista house liver mas allier Lis Men o sis as Los de sis lispos	SEC Leston 2 mas ca 2 mas ca 2 mas ca 2 mas ca 2 mas ca 3 mas de 4 mas de	ento A Po La cod La gac CCZ saccel

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRILIA

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A
DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA: 05-NOV-ZY.

HORA DE SALIDA: (6.00)

JUEZ QUE LIBERA: Ada COYDOU

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERÁCION, TODA Y CADA UNA DE MICIPENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	A [*]	PELLIDO MATERNO	NO	OMBRE (S)
118				
	<u> </u>	100		
	Salar 1 DK	certer 1001. Acq	L 2 delive	
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO:	POLICIA TURISTICA:	Ce Latel.	
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ET	'ILICA EN BASE AL ALCOHOLI	METRO:	
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%				X,
GRADO I; 0.06-0.20%	RADO II: 0:21-0:29% MODERADO	GRADO III: 0.30% O MAS SEVERO	GRADO IV.	L o
INTOXICACION ETILICA EN BASE A P. La suma final de los números que se encuen	ARAMETROS CLÍNICOS:	Marianin († 1865) 25. junio - Paris Marianin († 1865) 18. junio - Paris Marianin († 1865)	Y	
ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS:	I NORMAL 2-NINIMO 1BIEN 2-RECUEAR	3EVIDENTE	4FRANCO	
MOVIENTOS: MARCHA:	1NORMAL 2COORDIN 1 NORMAL 2 CLAUDIO	ADOS 3 REGULAR		
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III			TOTAL:	Same and the same a
PRUEBA DE ROMBERG: PRU				7 No
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS IL			Ofras:	
CUAL	TIEMPO DE USO: D	IAS MESIS	AÑOS	
DIAGNOSTICO:				
	Incación E	Lega Oradi	THE	
OBSERVACIONES:	<u> </u>	<u> </u>		
Macha a ca	Leel While B	900 1000 le SI	J. Naser Ora	Nastery Fir
- Alder Manadal	EN CASO DE LESIONES: L- CUADRO CLÍNICO		15 DIAS EN SANAR: NO	x = 120/2
- Streche - L. s.			NO	1= 10/6
		PONE EN RIESGO I	A VIDA: NO	
_ Absor Course	1 (13°) 4.5 (4)	SI ES CONDUCIDO	POR OTRA PERSONA:	
Agent recorded		1 CONOCIDO		707Vq
	4.5% 4.5% 9%	2FAMILIAR 3DESCONOCIDO 4OTROS		
- Middle Aller	9% 9% 3% 9% 9% 9% 9% 9% 9% 9% 9% 9% 9% 9% 9% 9%		CURRIO EL PERCANCE:	2 = 12 nam
- puner Duper		1DOMICILIO 2 VIA PÚBLICA		
Min den e puñer Megar de o'Adhar	9%/9%	3TRABAJO		n = 99/.
		5 ESCUELA 6 PARQUE	- Carolle	
	45 45	7 PLAYA — 8 LOTE BALDIO		7
			J. Samuel Landson	m. J.
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA	DEL AGENTE	NOMBRE Y FIRM	MA DEL MEDICO
12372	Jon Lond 1	29NO0 19479	Dela ;	as the state of th
		*/	17:42	16.



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION
3.HX PUNZANTE	I7.FRACTURA III SECUNDARIA A:
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II
7.QUEMADURA I GRADO	21 ESGUINCE G III
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA
11.ESCALPE	25.ERITEMA
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ
14.CONTUSION MODERADA	
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:
1.CAIDA	1. ACCIDENTE VIAL
2.ARMA DE FUEGO	Asso 2.ASALTO
3.ARMA BLANCA	3.RINA
4.OBJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE DOMICILIARIO
5.GOLPE 3RA PERSONA	5. VIOLENCIA FAMILIAR
6.VAPOR	6.ATAQUE DE ANIMAL
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL	
9.OBJETO PUNZO CORTANTE	
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA	
11.OTRAS	

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS: